



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 1 de 62

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
PRELIINAR PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA  
CUANTÍA No. 040 DE 2022**

**LUGAR Y FECHA:** Oficina Asesora Jurídica – Febrero 24 de 2022

**PARTICIPANTES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>COMPONENTE A EVALUAR</b>
ANDRÉS OCAMPO ECHEVERRY	ASESOR JURÍDICO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
NATALIA ARANGO VALENCIA	ABOGADA CONTRATISTA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	OFERTA ECONOMICA
JUAN CARLOS HENAO VEGA	AGENTE DE TRÁNSITO – PLACA 109	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

**ASUNTO:** INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN - PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 040 DE 2022.

A los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2022, el Comité Evaluador designado mediante oficio del mismo día, mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 040 de 2022, cuyo objeto es “Prestación de Servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos y motocicletas que integran el parque automotor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, que incluya mano de obra, repuestos originales y nuevos directamente relacionados con la marca” atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)*

*4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe*



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 2 de 62

verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...).”

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentó una (1) propuesta, así:

No.	Nombre del proponente	NIT/Cédula	Fecha y hora de entrega	PROPUESTA ECONOMICA
1	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S.	901.046.633-9	Febrero 24 de 2022 – 2:21 P.M.	\$111.765.990

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral 4.8. Denominado “*CRITERIOS DE SELECCIÓN*”:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los ítems requeridos por el Instituto y con las condiciones técnicas solicitadas.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, de cada ítem para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultante del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta. Se itera, los valores de referencia serán considerados únicamente de manera unitaria.

TABLA No. 2

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA			
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 3 de 62

1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$307.377,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$413.358,4
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$118.892,9
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$355.655,3
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$264.804,8
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$81.217,5
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$68.306,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$710.382,4
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$728.065,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$429.024,8
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$89.910,5
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$58.726,5
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$540.349,3
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$225.243,2
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.658.543,3
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$906.548,0
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$934.822,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$194.922,0
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$197.599,5
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$194.303,2
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$143.406,9
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.934,0
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$266.084,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.081.238,6
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$172.853,5
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$144.103,1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$101.209,5

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 4 de 62

31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.291.080,5
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.774.545,6
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$908.386,5
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$60.987,5
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.540.894,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$51.479,4
46	Balanceos	1	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$135.481,5
48	grasa	1	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$402.517,5
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$918.299,2

**2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$397.823,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$446.071,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$128.073,8
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$408.408,0
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$104.184,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$105.701,8
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.119.569,9
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$907.137,0
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.152.663,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$91.582,4
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$78.444,8
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$671.517,0
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$128.091,6

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 5 de 62

14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$199.920,0
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$226.873,5
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$6.074.140,8
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$897.212,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$958.777,1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$115.775,1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$158.686,5
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$318.354,8
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$303.212,0
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$150.761,1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.080.157,1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$3.171.231,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$287.861,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$231.431,2
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$122.570,0
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera-retenedores)	1	\$2.818.015,2
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$20.495.548,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.461.171,3
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$102.227,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.361.360,0
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$561.370,6
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines-muelles	1	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.313.238,3
44	alinecion	1	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$683.155,2



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 6 de 62

47	Filtro de aire	1	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$29.988,0
51	Líquido de freno	1	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$77.968,8
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$314.618,2
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$854.765,1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.194.522,0

### 3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$808.307,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$248.793,3
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$449.820,0
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$548.887,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$433.160,0
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$612.850,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$559.597,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$591.192,0
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$749.700,0
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$707.455,0
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$519.792,0
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.103.130,0
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.554.437,5
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$554.242,5
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$187.425,0
17	( mano de obra y repuesto) transmision	1	\$4.269.125,0
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$519.792,0
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$637.364,0
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de transmision	1	\$310.887,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 7 de 62

21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$394.128,0
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$149.940,0
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$182.962,5
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$99.008,0
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$62.177,5
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.340.135,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$437.325,0
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$365.925,0
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$233.906,4
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.470.840,0
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria-retenedores)	1	\$7.461.300,0
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.621.550,0
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$735.420,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$310.887,5
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$6.098.750,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$358.904,0
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines-muelles	1	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$512.295,0
48	Filtro de aire	1	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$60.987,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 8 de 62

54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$249.995,2
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$245.140,0
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$186.532,5
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$437.325,0
<b>4. HONDA CBF 150</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$92.022,7
21	revision sistema electrico con bateria	1	\$387.969,8
22	revision sistema electrico con stator electrico	1	\$329.868,0
23	revision sistema electrico con regulador de corriente	1	\$317.135,0
24	revision sistema electrico con motor de arranque	1	\$360.141,6
25	revision sistema electrico con rele de encendido	1	\$100.507,4
26	revision sistema electrico con bendis de encendido	1	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$163.446,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 9 de 62

30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$421.081,5
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$51.229,5
41	canblio de liquido de frenos	1	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$224.910,0
47	cambio del velocimetro	1	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$58.446,9
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$389.201,4
52	revison bandas y pastillas freno	1	\$359.856,0
53	cambio de liquido de freno	1	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$170.372,3

#### 5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$314.874,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$407.396,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$120.047,2
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$350.550,2
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$267.363,3
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$80.057,3
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$69.972,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$700.136,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 10 de 62

9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$735.134,4
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$422.866,5
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$90.779,2
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$57.887,6
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$553.528,5
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$221.994,5
15	( mano de obra y repuesto) reparación trasmisión	1	\$2.684.354,4
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$893.535,3
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$943.854,5
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$192.137,4
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$202.419,0
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$191.500,8
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$144.799,2
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.059,3
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$262.246,3
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$2.101.444,8
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$170.372,3
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$145.495,4
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$99.763,7
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.395.741,0
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.619.143,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$895.409,6
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$62.475,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$112.764,4

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 11 de 62

41	Cambio de llantas	1	\$2.565.443,7
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$208.148,9
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$52.229,1
48	Balancesos	1	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$137.445,0
50	grasa	1	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$408.408,0
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$308.596,8

**6. YAMAHA XTZ**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$486.680,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 12 de 62

23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$545.781,6
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$452.283,3
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$151.713,1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$284.648,0
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$798.936,3
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$54.888,8
41	cambio de líquido de frenos	1	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$334.211,5
47	cambio del velocímetro	1	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$322.692,3

#### 7. HONDA WAVE 110

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$178.678,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 13 de 62

6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$82.919,2
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$108.188,9
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.744,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$50.497,7
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$53.728,5
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$40.448,1
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$176.584,1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$165.041,1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$184.926,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$151.249,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$50.741,6
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$96.211,5
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$47.802,3
33	cambio de llanta delantera	1	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$270.963,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacometros	1	\$18.474,8
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$15.934,1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 14 de 62

45	cambio de farola completa	1	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$113.311,8
47	cambio del velocimetro	1	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$107.861,6

**8. YAMAHA FZN 150 D**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$73.185,0
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$253.708,0
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$343.196,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$310.887,5
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$1.477.980,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$202.419,0

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 15 de 62

26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$149.226,0
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$441.252,0
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$61.285,0
41	cambio de líquido de frenos	1	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$428.995,0
47	cambio del velocímetro	1	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$48.790,0
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$358.904,0
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$55.156,5
53	cambio de líquido de freno	1	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$474.810,0

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA y demás tributos.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 16 de 62

se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

**NOTA ACLARATORIA:** El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato por monto agotable, toda vez que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados y la cantidad de repuestos que se van a requerir durante la ejecución del contrato no se puede determinar de manera cierta, lo que hace imposible que todos los ítems se encuentren contemplados.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás tributos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás tributos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 17 de 62

preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 18 de 62

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual es el resultado del estudio de mercado, el incumplimiento a lo anterior, será causal de rechazo de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública.

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S., identificado con NIT No. 901.046.633-9, Representada legalmente por LINA MARIA BUITRAGO POSADA identificada con cédula de ciudadanía número 42.109.413 de Pereira, R., de la siguiente manera:

### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

#### **VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS**

<b>REQUISITOS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>a)</b> Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (ANEXO 1)	CUMPLE
<b>b)</b> Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato.  El certificado debe tener fecha de expedición inferior a 30 días con relación a la fecha de cierre del presente proceso.  Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación	CUMPLE



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 19 de 62

Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines". Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros.

En dicho Certificado se verificará:

- El Objeto Social y las actividades económicas: El objeto social y las actividades económicas del proponente, deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta: Deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal.
- Autorización para contratar: En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de existencia y representación, la facultad para contratar se deberá acreditar con la autorización del órgano que lo faculte.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento autentico legalmente otorgado ante autoridad competente

**c) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 3 – 3A)**

Los proponentes deberán acreditar el pago de sus aportes o los aportes de sus empleados, según corresponda, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar.

Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta.

Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral para la fecha de presentación de la propuesta con la correspondiente planilla de pago; en el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que no tiene personal a cargo.

CUMPLE



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 20 de 62

Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos las planillas debidamente canceladas para el último periodo, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y lo antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia mínima de 3 meses relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido.

**d) Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.

CUMPLE

**e) Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.

CUMPLE

**f) Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal)**, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.

CUMPLE

**g) Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 –**  
([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), con

CUMPLE



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 21 de 62

<p>vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.</p>	
<p><b>h) <u>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.</u></b> Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.</p>	CUMPLE
<p><b>i) <u>Libreta militar</u></b> si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.</p>	N/A
<p><b>j) <u>Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso. (Anexo 7)</u></b></p>	N/A
<p><b>k) <u>Registro Único Tributario</u></b> de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.</p>	CUMPLE
<p><b>l) <u>Compromiso anticorrupción (Anexo 4).</u></b> El proponente deberá aportar con su propuesta, compromiso anticorrupción en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman.</p>	CUMPLE
<p><b>m) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 6).</u></b> Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría. El proponente deberá aportar con su propuesta, Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman. <u>NOTA:</u> El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad,</p>	CUMPLE



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 22 de 62

incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, para ello revisará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.	
n) Requisitos para persona jurídica extranjera (...)	N/A

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO jurídicamente

### VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN
<p><b>EXPERIENCIA:</b> El proponente deberá acreditar máximo dos (02) contratos, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, con entidades estatales y/o privadas, por valor igual o superior al del presente proceso de selección, Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.</p> <p>Dicho requisito podrá ser acreditado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.</li><li>✓ Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.</li><li>✓ Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso.</li></ul> <p>Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Objeto del contrato.</li><li>- Número del Contrato (en caso de que exista).</li><li>- Entidad contratante, teléfono y dirección.</li><li>- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).</li><li>- Fecha de iniciación.</li><li>- Fecha de terminación.</li><li>- Valor final del contrato.</li><li>- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas conforme al objeto del proceso.</li><li>- Firma de la persona competente.</li><li>- La certificación debe estar suscrita por quien la expide</li><li>- Fecha de suscripción.</li></ul> <p>No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.</p>	CUMPLE



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 23 de 62

En caso de acreditar el requisito con el RUP del proponente, los contratos deberán estar inscritos de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015), en alguno de los CÓDIGOS UNSPSC NOMBRE DEL PRODUCTO, que se detallan en el numeral 2.4 del presente documento. Es de anotar que conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1. Del artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1, dicho requisito se suplirá con la clasificación hasta el tercer nivel (clase) de cada producto.

NOTA GENERAL: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO por experiencia.

### VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS				EVALUACIÓN
PROPUESTA TÉCNICA:				CUMPLE
El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales a contratar y demás requerimientos establecidos en los presentes estudios, de la siguiente manera:				
Vehículos que integran el parque automotor:				
<b>PLACA</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>TIPO</b>	
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION	
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO	
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO	
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA	
OKX 429	KIA	2016	CARRO	
OKX 430	KIA	2016	CARRO	
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA	
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA	
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA	
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA	



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 24 de 62

NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA

NOTA 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro siguiente.

NOTA 2: Una vez se celebre el contrato respectivo, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor designado, informará las placas de los vehículos antes referidos, a fin de obtener una plena identificación del parque automotor objeto del contrato respectivo.

El objeto contractual incluye los siguientes elementos y/o servicios:

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA	
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007	
ITEM	REPUESTO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 25 de 62

9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación trasmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñoneria-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 26 de 62

35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balancesos	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
<b>2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 27 de 62

13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 28 de 62

38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1
44	alinecion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de ire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Liquido de freno	1
52	Resorte bandas	1
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1
<b>3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 29 de 62

12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 30 de 62

38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapicería general con materiales incluidos	1
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alinecion	1
46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de ire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1
52	Liquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1
<b>4. HONDA CBF 150</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 31 de 62

10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	canmbio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 32 de 62

44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revison bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1
<b>5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 33 de 62

14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñoneria-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	Cambio de llantas	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 34 de 62

42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balanceos	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
<b>6. YAMAHA XTZ</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 35 de 62

17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 36 de 62

53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
<b>7. HONDA WAVE 110</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 37 de 62

28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbomio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
<b>8. YAMAHA FZN 150 D</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 38 de 62

10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	canmbio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 39 de 62

48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

NOTA 2: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de hacer modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales tiene que ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, toda vez que la oferta económica no es subsanable, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta

NOTA 3: La oferta debe incluir el servicio, la mano de obra y los materiales dentro del precio.

NOTA 4: En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el cuadro anterior, y que por ser múltiples las piezas de los mismos, se hace imposible que todas se encuentren contemplados, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del supervisor del contrato, y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones a efectos de poder determinar el valor promedio del servicio o bien requerido y de ésta manera compararlo con el establecido por el contratista, el cual siempre deberá ser igual o inferior al del resultado del estudio de mercado que se realice. Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir. Además de lo anteriormente



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 40 de 62

dispuesto, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas previas y concomitantes a la ejecución del contrato

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio es de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidades que se desprenden de este documento, exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Instituto

**REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA:** El proponente deberá certificar mediante documentos suscrito que garantiza durante la vigencia del contrato que los insumos o repuestos requeridos para los vehículos son genuinos - originales, nuevos, de primera calidad y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia. Y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar las labores objeto del contrato

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la entidad a través del supervisor del contrato, previa y expresamente lo autorice. Esto es, que solo bajo circunstancias excepcionalmente comprobadas, debido a la edad de los vehículos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la entidad se reserva el derecho a solicitar en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Repuesto que deberá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en dicho caso, también deberá tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad con la garantía técnica correspondiente. No obstante, se itera, y por principio, el proponente favorecido en todos los casos, instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la entidad.

En todo caso, el supervisor verificará que los insumos y repuestos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo repuesto reemplazado, debe ser entregado al supervisor de contrato.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 41 de 62

Todo trabajo que se realice debe ser previamente autorizado por el Instituto a través del Supervisor del contrato, y para ello, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuesto o mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, teniendo en cuenta el procedimiento antes previsto

El contratista deberá garantizar dentro del inventario de repuestos un stock mínimo a fin de garantizar el menor tiempo posible del servicio durante la ejecución del contrato

**PERSONAL MÍNIMO:** El proponente deberá contar y garantizar el personal operativo idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal, y que dicho personal se mantenga durante toda la ejecución del contrato. Se anota que dicho personal no tendrá relación alguna con el Instituto, por lo que las situaciones de índole laboral que se susciten estarán a cargo del contratista seleccionado

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios, para lo cual el proponente deberá certificar que cuenta con las medidas de seguridad industrial que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato

**HORARIO DE ATENCIÓN:** El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio requerido en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.

**ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA:** El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas durante el horario establecido anteriormente. Adicionalmente y cuando se requiera, el futuro contratista deberá prestar el servicio de carro taller en perímetro urbano en jurisdicción del Departamento del Quindío, sin costo adicional, en el horario previamente establecido, y de ser necesario el servicio de grúa sin costo adicional, cuando por fallas técnicas atribuibles a previas reparaciones realizadas por el contratista, y que ocasionen que los vehículos queden inmovilizadas.



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 42 de 62

**COBERTURA DEL SERVICIO Y COMUNICACIONES:** El oferente debe garantizar la comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, una vez se dé inicio al contrato, deberá enviar al supervisor del mismo, un esquema detallado de contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos, etc.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas

Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinente y que sea responsabilidad del contratista.

El contratista deberá rehacer a su costo, sin que implique modificación de los plazos de ejecución del contrato, al programa del trabajo, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que continúe el mal funcionamiento del sistema intervenido, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima

El contratista deberá rehacer por su cuenta los servicios mal ejecutados y no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley para ello.

Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre bajo su custodia, en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la entidad.

**GARANTÍA EXIGIDA:** Garantía técnica mínima exigida para los repuestos a entregar o los servicios a prestar en la ejecución del



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 43 de 62

contrato, la cual es diferente a la póliza que expide una aseguradora para garantizar el cumplimiento, calidad, entre otros, del contrato respetivo.

Reparación de motor: Mínimo 50.000 km  
Reparaciones eléctricas: Mínimo 5.000 km  
Embragues: Mínimo 15.000 km  
Suspensión: Mínimo 10.000 km  
Frenos: Mínimo 15.000 km  
Otros: Mínimo 15.000 km

**LABORES A REALIZAR:** Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la orden de trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado el cuidado y mantenimiento de los vehículos, de poner en conocimiento de la entidad el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifique se reparados y se recomiende ser dados de baja.

**INSTALACIONES DEL TALLER - UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q))** El proponente, persona natural o jurídica, de no contar con su domicilio principal en el Departamento del Quindío, deberá contar con **TALLER - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN ARMENIA, QUINDÍO; Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O SIMILAR**, con la finalidad de garantizar la inmediatez en los diferentes requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, sin mayores inconvenientes, y dentro de los plazos acordados.

Situación que será acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 44 de 62

En caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes debe acreditar este requisito; en todo caso, el proponente que acredite el requisito debe ser el que tenga el establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. (Sede principal o Sucursal).

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, se debe encontrar en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Q., y deberá contar y cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional.

Dicho taller debe ser cubierto y contar con un área mínima que garanticen la adecuada y oportuna prestación del servicio, con disposición para la recepción y entrega de los vehículos, y puestos de espera para aquellos que no inician proceso de reparación.

Ahora, el proponente deberá garantizar la sostenibilidad de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento donde funcione el taller, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayo a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento, en caso de que este sea escrito, con certificado de vigencia del mismo, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato que se llegue a celebrar. O en su defecto, si el contrato de arrendamiento es verbal, se deberá allegar certificación suscrita por el propietario del inmueble en la que se haga costar el contrato de arrendamiento en mención con el proponente, con el plazo de mismo.

Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento a través del cual se brindarán los servicios, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato tal situación, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las mismas condiciones establecidas en el presente proceso de selección, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la entidad para su aprobación, exigencia que se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta.

**DOCUMENTOS ANEXOS ADICIONALES:** En síntesis, el proponente deberá adjuntar con su propuesta:



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 45 de 62

- a) Carta de compromiso del proponente, donde manifieste ofrecer garantía por la mano de obra realizada y que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, genuinos de la correspondiente marca.
- b) Certificación de contar con las medidas de seguridad industrial para sus operarios en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- c) Certificado donde garantice que el personal operativo que utilizará para la ejecución del contrato es idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal.
- d) En la propuesta técnica se deberá referenciar el plazo para cada servicio conforme al anexo 5 de la Invitación Pública correspondiente, el cual no podrá ser superior a cinco (05) días hábiles.
- e) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.
- f) Certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con certificado de vigencia del mismo.

La propuesta técnica CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 040 de 2022.

### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

<b>REQUISITOS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<p>El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000) IVA y demás tributos incluidos.</p> <p>Sin embargo, el proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor unitario promedio de su tarifa por ítem, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán</p>	<p>CUMPLE</p>



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 46 de 62

sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

TABLA No. 2

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA			
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$307.377,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$413.358,4
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$118.892,9
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$355.655,3
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$264.804,8
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$81.217,5
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$68.306,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$710.382,4
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$728.065,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$429.024,8
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$89.910,5
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$58.726,5
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$540.349,3
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$225.243,2
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.658.543,3
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$906.548,0
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$934.822,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$194.922,0
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$197.599,5
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$194.303,2



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 47 de 62

21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$143.406,9
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.934,0
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$266.084,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.081.238,6
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$172.853,5
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$144.103,1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$101.209,5
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.291.080,5
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.774.545,6
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$908.386,5
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$60.987,5
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.540.894,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$51.479,4
46	Balancesos	1	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$135.481,5
48	grasa	1	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$402.517,5
50	( mano de obra y repuesto) Batería	1	\$918.299,2
<b>2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 48 de 62

1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$397.823,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$446.071,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$128.073,8
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$408.408,0
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$104.184,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$105.701,8
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.119.569,9
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$907.137,0
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.152.663,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$91.582,4
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$78.444,8
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$671.517,0
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$128.091,6
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$199.920,0
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$226.873,5
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$6.074.140,8
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$897.212,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$958.777,1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$115.775,1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$158.686,5
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$318.354,8
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$303.212,0
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$150.761,1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.080.157,1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$3.171.231,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$287.861,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$231.431,2



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 49 de 62

29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$122.570,0
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1	\$2.818.015,2
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$20.495.548,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.461.171,3
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$102.227,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.361.360,0
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$561.370,6
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.313.238,3
44	alineacion	1	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$683.155,2
47	Filtro de ire	1	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$29.988,0
51	Liquido de freno	1	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$77.968,8
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$314.618,2
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$854.765,1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.194.522,0
<b>3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE</b>			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$808.307,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$248.793,3
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$449.820,0



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 50 de 62

5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$548.887,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$433.160,0
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$612.850,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$559.597,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$591.192,0
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$749.700,0
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$707.455,0
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$519.792,0
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.103.130,0
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.554.437,5
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$554.242,5
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$187.425,0
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.269.125,0
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$519.792,0
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$637.364,0
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$310.887,5
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$394.128,0
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$149.940,0
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$182.962,5
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$99.008,0
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$62.177,5
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.340.135,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$437.325,0
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$365.925,0
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$233.906,4
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.470.840,0



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 51 de 62

32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$7.461.300,0
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.621.550,0
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$735.420,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$310.887,5
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$6.098.750,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$358.904,0
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$512.295,0
48	Filtro de aire	1	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$249.995,2
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$245.140,0
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$186.532,5
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$437.325,0
<b>4. HONDA CBF 150</b>			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$369.584,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 52 de 62

6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$92.022,7
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$387.969,8
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$329.868,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$317.135,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$360.141,6
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$100.507,4
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$163.446,5
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$421.081,5
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$51.229,5
41	canbomio de liquido de frenos	1	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$36.771,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 53 de 62

44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$224.910,0
47	cambio del velocimetro	1	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$58.446,9
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$389.201,4
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$359.856,0
53	cambio de liquido de freno	1	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$170.372,3
<b>5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$314.874,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$407.396,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$120.047,2
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$350.550,2
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$267.363,3
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$80.057,3
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$69.972,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$700.136,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$735.134,4
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$422.866,5
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$90.779,2
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$57.887,6
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$553.528,5
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$221.994,5
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.684.354,4
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$893.535,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 54 de 62

17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$943.854,5
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$192.137,4
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$202.419,0
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$191.500,8
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$144.799,2
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.059,3
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$262.246,3
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.101.444,8
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$170.372,3
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$145.495,4
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$99.763,7
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-pifoneria-retenedores)	1	\$4.395.741,0
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.619.143,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$895.409,6
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$62.475,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.565.443,7
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$208.148,9
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$816.316,2



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 55 de 62

47	Alineación	1	\$52.229,1
48	Balanceos	1	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$137.445,0
50	grasa	1	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$408.408,0
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$308.596,8
<b>6. YAMAHA XTZ</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$452.283,3
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$151.713,1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$257.414,9



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 56 de 62

27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$284.648,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$798.936,3
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$54.888,8
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$334.211,5
47	cambio del velocimetro	1	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$322.692,3
<b>7. HONDA WAVE 110</b>			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$178.678,5
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$82.919,2
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$108.188,9



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 57 de 62

10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.744,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$50.497,7
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$53.728,5
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$40.448,1
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$176.584,1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$165.041,1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$184.926,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$151.249,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$50.741,6
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$96.211,5
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$47.802,3
33	cambio de llanta delantera	1	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$270.963,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacometros	1	\$18.474,8
41	canambio de liquido de frenos	1	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$113.311,8
47	cambio del velocimetro	1	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$16.088,8



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 58 de 62

50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$107.861,6
<b>8. YAMAHA FZN 150 D</b>			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$73.185,0
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$253.708,0
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$343.196,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$310.887,5
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$1.477.980,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$202.419,0
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$110.313,0



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 59 de 62

29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$149.226,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$441.252,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacometros	1	\$61.285,0
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$428.995,0
47	cambio del velocimetro	1	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$48.790,0
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$358.904,0
52	revision bandas y pastillas freno	1	\$55.156,5
53	cambio de liquido de freno	1	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$474.810,0

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA y demás tributos.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 60 de 62

**NOTA ACLARATORIA:** El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato por monto agotable, toda vez que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados y la cantidad de repuestos que se van a requerir durante la ejecución del contrato no se puede determinar de manera cierta, lo que hace imposible que todos los ítems se encuentren contemplados.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás tributos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás tributos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 61 de 62

autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento,



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 62 de 62

dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La propuesta económica CUMPLE con todos los requisitos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 040 de 2022.

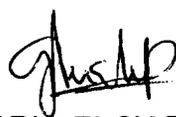
Conforme a lo indicado anteriormente se y teniendo en cuenta que el proponente SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S., identificado con NIT No. 901.046.633-9, Representada legalmente por LINA MARIA BUITRAGO POSADA identificada con cédula de ciudadanía número 42.109.413 de Pereira, R., cumple con los requisitos habilitantes y con la oferta económica establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 040 de 2022, este Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante del mencionado proceso de selección al referenciado oferente.

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal, este informe de evaluación se encontrará publicado en el SECOP II, para el correspondiente traslado conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Traslado dentro del cual se podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, dentro de los plazos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 040 de 2022.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, se firma por quienes en él participaron a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2022.

  
**ANDRÉS OCAMPO ECHEVERRY**  
Asesor Jurídico

  
**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
**NATALIA ARANGO VALENCIA**  
Abogada Contratista

  
**JUAN CARLOS HENAO VEGA**  
Agente de Tránsito – Placa Nro. 109